



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

REQUERIMIENTO

SERVICIO ESPECIALIZADO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA Y LÍMITE DE CAMBIO ACEPTABLE DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU – PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, GARANTIZANDO SU CONSERVACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL USO TURÍSTICO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al Estado de un instrumento técnico de gestión integral que permita orientar la conservación, el uso turístico y la toma de decisiones estratégicas en el Santuario Histórico de Machupicchu (SHM) – Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (PANM), asegurando la preservación de su Valor Universal Excepcional (VUE) y la sostenibilidad de los beneficios sociales, culturales y económicos asociados al turismo.

A través de la elaboración del Estudio de Capacidad de Carga y Límite de Cambio Aceptable, se busca establecer condiciones objetivas, medibles y adaptativas para la regulación del uso público, la gestión de visitantes y la mitigación de impactos, en concordancia con el Plan Maestro de Machupicchu, los compromisos internacionales del Estado Peruano y los principios de conservación del patrimonio cultural y natural, garantizando una experiencia turística de calidad y la protección intergeneracional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento consiste en la prestación de un servicio especializado de consultoría para la elaboración del Estudio de Capacidad de Carga y Límite de Cambio Aceptable del Santuario Histórico de Machupicchu – Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, con enfoque integral, multidimensional y adaptativo, orientado a la gestión sostenible del uso turístico. El estudio abarcará la Llaqta de Machupicchu, la Red de Caminos Inca, rutas y accesos alternos, sitios arqueológicos y otros espacios de uso público que se identifiquen, incorporando los enfoques ecosistémico, paisajístico y territorial establecidos en el Plan Maestro de Machupicchu vigente.

El servicio comprenderá el diagnóstico de las condiciones actuales de conservación, uso y gestión del SHM–PANM, la identificación de brechas, riesgos, presiones y oportunidades, así como el diseño e implementación de una metodología validada para la determinación de la capacidad de carga y los umbrales del límite de cambio aceptable. Asimismo, se establecerá un sistema de indicadores multidimensionales —naturales, culturales, turísticos, sociales, económicos y de gestión— que permita el monitoreo continuo del estado de conservación y del uso turístico, apoyado en herramientas analíticas modernas, tales como tecnologías geoespaciales, simulación de flujos y modelos predictivos.

Como resultado del estudio, se formulará un plan de acción operativo para la gestión adaptativa de visitantes, que articule estrategias de distribución de flujos por circuitos, turnos y horarios, regulación del acceso, gestión de impactos, diversificación de circuitos y uso de tecnologías, incluyendo la ruta crítica para su implementación. Dicho plan contemplará medidas preventivas, correctivas y adaptativas frente a escenarios de mayor presión turística, garantizando una gestión eficiente, sostenible y alineada a la conservación del patrimonio natural y cultural del SHM–PANM.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo de hasta **ciento noventa (190) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ACTIVIDAD	PLAZO
Primer entregable	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la conformidad del primer entregable.
Tercer entregable	Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la conformidad del segundo entregable.
Cuarto entregable	Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la conformidad del tercer entregable.

d. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del contratista, en las instalaciones de la Sede Central del MINCETUR, ubicada en Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac – San Isidro, así como a los demás lugares comprendidos dentro del ámbito de ejecución del servicio.

Asimismo, podrá participar en reuniones virtuales en las fechas que indique la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) en su calidad de área usuaria. La comunicación entre el contratista y la Entidad Contratante se realizará mediante correo electrónico.

e. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplicará al contratista otras penalidades, según el siguiente detalle:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no cumplir con las fechas y/o plazos establecidos en el plan de trabajo, de los talleres participativos sobre metodologías y estrategias, de acuerdo con los Términos de Referencia.	10% de una UIT por cada día calendario de retraso, computado desde la fecha prevista en el plan de trabajo aprobado hasta la fecha de inicio efectiva de los talleres participativos.	Según informe de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.
2	Por la inasistencia de los profesionales convocados a las reuniones presenciales o virtuales programadas y comunicadas formalmente por el área usuaria.	10% de una UIT por cada inasistencia	Según informe de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.
3	Por reemplazar sin autorización previa a profesionales clave del equipo técnico, según lo estipulado en los Términos de Referencia	10% de una UIT por cada incidencia	Según informe de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES:

En caso de verificarse un supuesto que configure la aplicación de otras penalidades, la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) emitirá el informe técnico de verificación del supuesto de incumplimiento. Con base en dicho informe, la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante carta remitida por la Oficina de Abastecimiento - OA, requerirá al contratista la presentación de sus descargos.

Dicha carta será remitida al correo electrónico del contratista, otorgándole un plazo de tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de su notificación, para presentar su descargo mediante documento dirigido a la OA vía correo electrónico. La OA, a su vez, trasladará los descargos a la DGIETA mediante correo electrónico y/o documento en el plazo máximo de tres (3) días calendario.

Recibidos los descargos, la DGIETA, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de su recepción, y previa evaluación, emitirá el pronunciamiento correspondiente. Luego, la OA notificará al contratista la decisión de la DGIETA.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No aplica

i. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El pago se realiza dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En caso de que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo con el siguiente detalle y previa conformidad de los entregables:

- Primer pago: 15% del monto total contratado, previa conformidad del primer entregable.
- Segundo pago: 25% del monto total contratado, previa conformidad del segundo entregable.
- Tercer pago: 30% del monto total contratado, previa conformidad del tercer entregable.
- Cuarto pago: 30% del monto total contratado, previa conformidad del cuarto entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación suscrita por el servidor responsable de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA), previa opinión favorable del Ministerio de Cultura (MINCUL) y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) adscrito al Ministerio del Ambiente en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito para la elaboración del estudio.
- Comprobante de pago
- Entregable correspondiente.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, puede presentar la documentación restante de dos formas:

Atención en mesa de partes presencial: Los entregables se deberán presentar por Mesa de Partes del MINCETUR, con atención a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, sito en Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac – distrito San Isidro, Lima. Perú, en el horario de de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Atención no presencial: a través de la Ventanilla Virtual de MINCETUR disponible en la página oficial de la ENTIDAD CONTRATANTE (<https://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe/>).

j. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
TurismoDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
01	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819
02	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	20155945860
03	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	20138149022

k. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	Tres (3) días calendario desde recibida la comunicación.
---------------------------	---	--

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo Estratégico: Fortalecer la Gobernanza del Turismo.

Acción Estratégica: Observatorio Turístico Regional a Disposición de la Población.

Meta: 0044 - Elaboración de Estudios e Investigaciones

Actividad Operativa POI: Investigaciones y Estudios de Prospectiva de Turismo y Artesanía.

Tarea del POI: Estudio para medir el nivel de satisfacción del visitante nacional y extranjero respecto a los servicios turísticos que presta el país

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**4.1 ACTIVIDADES**

1. Realizar un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para evaluar el entorno interno y externo del Santuario Histórico y Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, con el fin de determinar la capacidad de carga y el límite de cambio aceptable para garantizar su sostenibilidad.
2. Evaluar el nivel de cumplimiento y las lecciones aprendidas del estudio aprobado en el año 2015 mediante R.D. N.º 035-2016-DDC-CUS/MC, complementado con un análisis comparativo de experiencias internacionales similares y un análisis del marco normativo vigente.
3. Analizar la afluencia turística al SHM-PANM, evaluando la evolución de la demanda anual, los patrones temporales, el comportamiento de los visitantes, la movilidad interna y la distribución espacial de los flujos turísticos, además del impacto de las medidas de uso y las restricciones actuales.
4. Evaluar el sistema vigente de manejo y gestión de visitantes, incluyendo la funcionalidad de los circuitos, las plataformas de observación, los tiempos de recorrido y el esquema de aforos, con base en criterios de conservación, distribución del flujo y satisfacción del visitante.
5. Diseñar e implementar una metodología integral para evaluar la capacidad de carga y el límite de cambio aceptable, considerando la Llaqta de Machupicchu, la red de Caminos Inka, las rutas alternas y los accesos, en concordancia con el Plan Maestro vigente de Machupicchu.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

6. Identificar y analizar los impactos positivos y negativos sobre el patrimonio natural y cultural, derivados de la actividad turística y proponer estrategias para su mitigación, control o su fortalecimiento en el caso de los impactos positivos.
7. Determinar el estado actual del uso de recursos naturales involucrados en los servicios turísticos con el objetivo de determinar la línea de base para los posibles indicadores a considerarse en el ámbito de estudio, y establecer lineamientos estratégicos e implementar una gestión turística más sostenible y eficiente en el uso de dichos recursos.
8. Elaborar un diagnóstico territorial integral, incluyendo infraestructura de transporte, servicios turísticos de apoyo, y análisis prospectivo del impacto de proyectos estratégicos como el aeropuerto de Chinchero, la ruta a Choquequirao y otros proyectos de diversa naturaleza relacionados con los objetivos del estudio.
9. Evaluar las percepciones e impactos del turismo sobre la población local y prestadores de servicios turísticos de los distritos de Urubamba, Ollantaytambo, Machupicchu, Santa Teresa, Mollepata y Limatambo, con enfoque en aspectos económicos, sociales y culturales.
10. Estudiar la oferta y demanda turística del SHM–PANM, incluyendo análisis del perfil y nivel de satisfacción de los visitantes, así como el perfil de los prestadores de servicios turísticos y la calidad de los servicios ofrecidos.
11. Diseñar un sistema moderno y adaptativo de manejo de visitantes del SHM–PANM, incorporando tecnologías innovadoras y criterios de sostenibilidad, según los nuevos condicionantes. Este sistema debe prever el crecimiento futuro de la demanda turística y proponer mecanismos de regulación, diversificación de flujos y control de impactos. Incluirá medidas operativas como horarios, permanencia, circuitos y/o rutas, accesibilidad que permitan una visita inclusiva y segura, así como normas de visita. Tomará en consideración las experiencias internacionales adaptables al contexto local.
12. Construir al menos (4) escenarios operacionales para lograr flexibilidad en el manejo y gestión de visitantes en los espacios definidos dentro del ámbito del estudio, que comprende la Llaqta de Machupicchu, la Red de Caminos Inka (rutas habilitadas y potenciales), rutas alternas, así como sitios arqueológicos y atractivos asociados ubicados dentro del Santuario Histórico de Machupicchu, tales como Inkarayay, Inti Punku, montañas y otros espacios con potencial de integración al flujo turístico.
13. Organizar y conducir talleres participativos, incluyendo el Ministerio de Cultura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Cusco y gobiernos locales (Machupicchu, Ollantaytambo, Santa Teresa, Urubamba, Mollepata y Limatambo, etc.) del ámbito de intervención, así como actores clave relacionados con la actividad turística, para la validación de indicadores, metodologías y estrategias, garantizando el enfoque multiactor y la apropiación del estudio por parte de los gestores del territorio, previa coordinación con la DGIETA. Al final las reuniones se suscribirá un acta de participación.
14. Elaborar una propuesta de dispositivo legal y hoja de ruta para la aprobación formal y la implementación progresiva del estudio, incluyendo recomendaciones para su integración en los instrumentos de planificación existentes.

4.2 ÁMBITO

El ámbito del Estudio es el SHM-PANM, tiene como incidencia principal, la zona histórico cultural, de uso turístico y recreativo y uso especial del SHM en articulación con el Plan Maestro.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

1. Núcleo de conservación prioritaria con uso turístico

- Llaqta de Machupicchu
- Rutas habilitadas de la Red de Caminos Inka (Rutas 1,2,3, 5 y 6)
- Rutas potenciales de la Red de Caminos Inka (Ruta 4 y otros)
- Otras rutas alternas ubicadas dentro del Santuario Histórico de Machupicchu (existentes y posibles de integrarse al flujo turístico).
- Sitios arqueológicos con visitas regulares como Salapunku, Qoriwayrachina, Machuq'ente, Waynaq'ente, Choquesuysuy, Chachabamba, Intiwatana u otros sitios potenciales que cumplan con criterios de valor patrimonial, accesibilidad y sostenibilidad para su eventual incorporación al uso turístico.
- Inkaraqay, Andenes orientales, Inti Punku, Putucusi, Montaña Machupicchu, Waynapicchu, Huchuy Picchu.

2. Corredores de acceso y tránsito turístico

- Cusco – Santa Teresa – Machupicchu Pueblo.
- Zonas de amortiguamiento próximas a las rutas de ingreso turístico.
- Vías de conexión con el Valle Sagrado y Urubamba (contexto de ingreso, operación y alojamiento).
- Acceso Cusco – Machupicchu Pueblo.
- Accesos Machupicchu - Llaqta de Machupicchu.

3. Polos de presión operativa turística

- Machupicchu Pueblo, principal punto logístico hacia la Llaqta de Machupicchu y servicios de buses.
- Santa Teresa, Mollepata, Limatambo y otros accesos informales o alternos.
- Ollantaytambo y servicios de trenes.

Los corredores de acceso y tránsito turístico, así como los polos de concentración de actividades turísticas, constituyen espacios clave dentro del ámbito de influencia del estudio. Su análisis permite comprender de manera más integral las dinámicas territoriales asociadas al turismo y elaborar un diagnóstico más preciso y contextualizado.

4.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Los recursos para proveer para el contratista deberán ser entregados o remitidos por el Ministerio de Cultura y/o Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, de ser el caso, según el cronograma de trabajo presentado por el contratista.

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El servicio realizado será a todo costo, es decir, los gastos que se generen por el desplazamiento y estadía, materiales, seguros, impuestos, entre otros gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán asumidos por el contratista.

4.5 INDICADORES PROPUESTOS

1. Formular y validar indicadores de presión y conservación para el componente natural, incluyendo: erosión de suelos, pérdida de cobertura vegetal, afectación a flora y fauna, calidad de cuerpos de agua, niveles de contaminación acústica, deterioro y expansión de senderos, y volumen de residuos sólidos.
2. Formular indicadores de riesgo y deterioro para el componente cultural, contemplando: erosión y compactación de suelos, abrasiones, hundimiento de estructuras, desgaste de escalinatas, e índices de congestión en zonas arqueológicas.
3. Definir indicadores de eficacia de programas de educación ambiental y cultural orientados a visitantes, enfocados en la sensibilización sobre la conservación del patrimonio.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

4. Establecer indicadores para evaluar la dimensión social y percepción de la población local, tales como: percepción de saturación en el destino y puntos críticos, nivel de satisfacción del visitante, participación de la comunidad local en servicios turísticos, e impactos socioeconómicos positivos y negativos derivados de la actividad turística.
5. Diseñar indicadores para medir la dinámica de oferta y demanda turística, mediante encuestas estandarizadas de satisfacción que evalúen la percepción de los visitantes sobre la sostenibilidad tanto del patrimonio cultural y natural del sitio.
6. Formular indicadores de cumplimiento de prácticas de turismo responsable, midiendo la gestión de residuos, el respeto a las normas culturales y ambientales, y la adopción de buenas prácticas.
7. Establecer indicadores económicos vinculados a beneficios e impactos del turismo, tales como: ingresos generados por derechos de visita, porcentaje de ingresos retenidos en comunidades locales, generación de empleo, y nivel de inversión en infraestructura sostenible.
8. Formular indicadores sobre adopción de prácticas de economía circular, midiendo reducción de residuos y reutilización de recursos en la oferta turística.
9. Definir indicadores para la estimación dinámica de la capacidad de carga, considerando variables ambientales, conservación de monumentos y comportamiento de flujos turísticos, con posibilidad de ajustes en tiempo real.
10. Formular indicadores para medir, en tiempo real, el número de visitantes por sector o circuito, a fin de optimizar la sostenibilidad del sitio y prevenir sobrecargas.
11. Definir indicadores de implementación y eficacia de tecnologías innovadoras (aplicaciones móviles, realidad aumentada, etc.) utilizadas para la inducción e interpretación previa de la visita.
12. Diseñar indicadores para evaluar la percepción de los visitantes respecto a la calidad de la experiencia enriquecida por tecnologías, considerando su efecto en la valoración del patrimonio y el tiempo de visita.
13. Establecer indicadores de gestión operativa de visitantes, tales como: número de documentos de gestión actualizados, personal capacitado, estado de equipamiento turístico, cumplimiento de tiempos de permanencia, registro de incumplimientos y aplicación de sanciones.
14. Definir mecanismos de medición, priorización y estandarización de indicadores, permitiendo el monitoreo sistemático del avance de la gestión por parte de la autoridad competente.
15. Definir un indicador cuantitativo y/o cualitativo del grado en que los elementos visuales clave del paisaje natural y cultural de Machupicchu se mantienen libres de intrusiones visuales negativas y conservan su armonía estética.
16. Definir un indicador del porcentaje de los ingresos turísticos reinvertidos en la gestión sostenible del SHM-PANM que se destina a actividades directamente relacionadas con su gestión sostenible.

Los indicadores deben ser identificados y validados en mesas de trabajo con la participación del MINCETUR que podrían incluir la participación de las entidades públicas, gobiernos locales y actores del sistema turístico y/o involucrados, en concordancia con el Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu, abarcando los componentes cultural, natural, turístico, social, económico, de gestión, entre otros como los componentes tecnológicos y de gobernanza.

4.6 ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE:

El primer entregable será un (01) informe conteniendo, sin ser limitativo, el desarrollo del siguiente punto:

1. Elaboración del plan de trabajo, incluyendo el cronograma de actividades, el equipo técnico responsable y la estrategia de trabajo participativo. Asimismo, se presenta la metodología integral para la determinación de la Capacidad de Carga y el Límite de Cambio Aceptable



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

(LCA), de acuerdo con las características territoriales, patrimoniales, culturales, turísticas, ecológicas y sociales del Santuario Histórico de Machupicchu (SHM) – Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (PANM). Asimismo, deberá integrar el uso de herramientas tecnológicas para el monitoreo de flujos y análisis de datos, así como mecanismos de validación participativa con actores clave del territorio.

SEGUNDO ENTREGABLE

El segundo entregable será un (01) informe conteniendo, sin ser limitativo, el desarrollo de los siguientes puntos:

1. Elaboración de un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) para evaluar el entorno interno y externo del Santuario Histórico y Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu, con el fin de determinar la capacidad de carga y el límite de cambio aceptable para garantizar su sostenibilidad.
2. Estado de situación de la implementación del estudio de capacidad de carga vigente, identificando avances, lecciones aprendidas y brechas. Se incorpora un análisis comparativo de experiencias internacionales similares y un análisis del marco normativo vigente, de acuerdo a las competencias de cada institución (MINCUL, SERNANP, MINCETUR) según, lo contemplado en el convenio de colaboración interinstitucional.
3. Caracterización de la afluencia turística al SHM–PANM, evaluando su evolución histórica, distribución temporal, movilidad interna, y comportamiento de los visitantes, identificando los puntos de mayor concentración y la influencia que ejercen las restricciones de acceso en la distribución temporal de los flujos turísticos a lo largo del año.
4. Evaluación de los impactos ambientales, culturales por la actividad turística, y diagnóstico del estado de conservación del SHM–PANM.

Incluye la identificación de afectaciones en el patrimonio natural (como erosión, pérdida de vegetación y afectación a la fauna) y en el patrimonio cultural (como desgaste físico de estructuras, compactación y abrasiones), así como el análisis del estado actual de conservación de los elementos más sensibles.

5. Propuesta de indicadores de monitoreo (ambiental, cultural, turístico, social, económico y de gestión), y un plan de validación participativa a través de mesas de trabajo multiactor.

TERCER ENTREGABLE.

El tercer entregable será un (01) informe conteniendo, sin ser limitativo, el desarrollo de los siguientes puntos:

1. Evaluación del actual sistema de manejo y la gestión de visitantes establecidos en los reglamentos de visitas en la Llaqta Inka de Machupicchu y Camino Inka, considerando los circuitos, plataformas habilitadas para la interpretación, aforos, la toma de fotografías y el tiempo de recorrido de cada ruta, considerando la infraestructura de transporte, los servicios turísticos, para entender su impacto en el sitio y la satisfacción del visitante.
2. Validación de los indicadores definidos en el segundo entregable. Estos se agrupan en dimensiones clave (ambiental, cultural, turístico, social, económico y de gestión) y se establecen los umbrales del límite de cambio aceptable para cada uno, conforme a los estándares técnicos y a la realidad del SHM–PANM. La validación se realiza a partir de las mesas de trabajo de socialización, entre los actores y/o instituciones involucradas incluyendo el Ministerio de Cultura, Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Cusco y gobiernos locales (Machupicchu, Ollantaytambo, Santa Teresa, Urubamba, Mollepata y Limatambo, etc.) del ámbito de intervención, así como



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

actores clave relacionados con la actividad turística, previa coordinación con la DGIETA, adjuntando la lista de participantes, en función a su rol y competencia sobre los temas a desarrollar.

3. Diseño del protocolo de monitoreo y seguimiento de cumplimiento de los indicadores para la conservación en el SHM – PANM: periodicidad, instrumentos, técnicas de recolección, validación participativa e institucional, y mecanismos tecnológicos recomendados para la recolección de datos (sensores, encuestas, plataformas digitales, etc.). El sistema de monitoreo deberá articularse con los sistemas de gestión de las entidades competentes, incorporando herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento en tiempo real y la toma de decisiones basada en evidencia.
4. Análisis respecto al uso de los recursos naturales utilizados en los servicios turísticos para atender la demanda turística, identificando los posibles impactos generados; a fin de determinar la estrategia de mitigación. Análisis de capacidad ecológica de regeneración.
5. Diagnóstico y evaluación de las condiciones externas, así como los servicios de apoyo a la visita turística, considerando un enfoque territorial amplio basado en la dinámica turística del Cusco. Analizar la infraestructura de transporte y otros factores que determinan los flujos turísticos hacia la Llaqta Inka de Machupicchu, la Red de Caminos Inka y las rutas alternas actuales. Asimismo, incorporar un análisis prospectivo sobre los nuevos escenarios y presiones que generará la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, la ruta a Choquequirao, la carretera Santa María - Santa Teresa y otros proyectos estratégicos. Se integra un diagnóstico de intereses, expectativas económicas y sociales de los prestadores de servicios turísticos y los gobiernos locales y población de Urubamba, Machupicchu, Ollantaytambo, Santa Teresa, Mollepata y Limatambo principalmente, y que evalúe los impactos generados por el turismo. Incluirá un análisis del perfil y la satisfacción del visitante, debiendo desarrollar la evaluación de las expectativas y el nivel de satisfacción del visitante a la Llaqta Inka de Machupicchu.

CUARTO ENTREGABLE

El cuarto entregable será un (01) informe conteniendo, sin ser limitativo, el desarrollo de los siguientes puntos:

1. Determinación de la capacidad de carga turística del SHM–PANM, segmentada por zonas diferenciadas, y establecer el límite de cambio aceptable (LCA), integrando criterios biofísicos, culturales, sociales, de experiencia del visitante y conservación.
2. Propuesta de un sistema moderno y adaptativo de manejo de visitantes, que incluye horarios, circuitos, permanencia, accesibilidad, aforos y medidas correctivas, considerando la conservación del patrimonio natural y cultural, y la satisfacción del visitante. Deberá detallar la estructura del sistema de manejo y gestión de visitantes, que incluye aspectos tales como la determinación de los horarios de visita, la distribución de los visitantes en rutas o circuitos específicos, el tiempo de permanencia, el tamaño de los grupos, las actividades permitidas, y la pertinencia de exigir la presencia de un guía de turismo durante las visitas, según los nuevos condicionantes. Integración de un proceso de retroalimentación en la toma de decisiones, donde sea posible la evaluación de los indicadores y su ajuste periódico para adaptarse a las condiciones de cambio que se puedan presentar. Adicionalmente, realizar un análisis comparativo con bienes similares del Patrimonio Mundial, identificando modelos y estrategias para una gestión efectiva del flujo de visitantes.
3. Se desarrollarán al menos cuatro (04) escenarios operacionales para lograr flexibilidad en el manejo y gestión de visitantes, según distintos niveles de afluencia de visitantes en los espacios definidos dentro del ámbito del estudio, que comprende la Llaqta de Machupicchu, la Red de Caminos Inka (rutas habilitadas y potenciales), rutas alternas, así como sitios arqueológicos y atractivos asociados ubicados dentro del Santuario Histórico de

Machupicchu, tales como Inkaraqay, Inti Punku, montañas y otros espacios con potencial de integración al flujo turístico.

Los escenarios deberán comprender: (i) un escenario base que refleje la situación actual de operación; (ii) un escenario optimizado que incorpore mejoras en la gestión de flujos, incluyendo ajustes en horarios y tarifas diferenciadas; (iii) un escenario con intervenciones en proceso, que considere la diversificación de accesos y recorridos desde el Centro de Visitantes; y (iv) un escenario proyectado que integre nuevas rutas y atractivos turísticos; cada uno deberá incluir las medidas de gestión necesarias para mitigar impactos y el análisis de su incidencia en los umbrales de capacidad de carga y los límites de cambio aceptable, con el fin de asegurar una gestión flexible, sostenible y basada en evidencia del Santuario Histórico de Machupicchu.

4. Incluye una propuesta de dispositivo legal y hoja de ruta, dicha propuesta deberá identificar el tipo de instrumento normativo requerido, las entidades responsables de su aprobación, así como las etapas y plazos para su formalización e implementación detallada para la aprobación e implementación del estudio, articulando sus resultados con los instrumentos de planificación existentes del MINCETUR, el Ministerio de Cultura, SERNANP, Gobierno Regional del Cusco y Gobiernos Locales.
5. Se plantea una estrategia de comunicación, asimismo se deberá incluir un plan de implementación progresiva que establezca acciones priorizadas en el corto, mediano y largo plazo, considerando recursos, responsables y mecanismos de seguimiento y sensibilización al visitante, basada en los resultados del estudio, para reforzar la conservación del sitio y mejorar la experiencia turística. Finalmente, se valida el entregable en talleres multiactor.

Todos los entregables, deberán ser presentados en idioma español e incluirán infografías, mapas, visualizaciones geoespaciales, imágenes 3D, tablas y otros necesarios para una correcta interpretación de los resultados. Todos los entregables deberán incluir la evidencia de al menos 01 taller participativo con actores competentes.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, puede presentar la documentación restante de dos formas:

Atención en mesa de partes presencial: Los entregables se deberán presentar por Mesa de Partes del MINCETUR, con atención a la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía, sito en Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac – distrito San Isidro, Lima. Perú en el horario de de 8:30 a 16:30 horas de lunes a viernes.

Atención no presencial: a través de la Ventanilla Virtual de MINCETUR disponible en la página oficial de la ENTIDAD CONTRATANTE (<https://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe/>).

4.7 PLAZOS DE PRESENTACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Primer entregable	Hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Segundo entregable	Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la conformidad del primer entregable.
Tercer entregable	Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la conformidad del segundo entregable.
Cuarto entregable	Hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la conformidad del tercer entregable.

La notificación de la conformidad la realizará el personal de la DGIETA – Viceministerio de Turismo mediante correo electrónico.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

4.8 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA), previa opinión del Ministerio de Cultura (MINCUL) y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) adscrito al Ministerio del Ambiente en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito para la elaboración del estudio. La conformidad de cada entregable será emitida por la DGIETA en un plazo máximo de veinte (20) días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista protegerá la información, el uso, difusión y divulgación, para lo cual, extremará todos los cuidados y medidas de seguridad, obligándose a:

- a. No divulgar la información recibida.
- b. No utilizar, total o parcialmente, la información para fines distintos a los de la prestación del presente servicio.
- c. No efectuar copias de la información y sólo permitir el acceso a la misma, a los empleados que necesiten ejecutar el servicio requerido.
- d. La obligación de confidencialidad convenida continuará luego de la culminación del servicio contratado.

4.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 años contados a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

4.11 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un contratista adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.12 SEGUROS

Debido a que el servicio podría incluir trabajos en campo, de ser necesario, el contratista será responsable de contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal clave y el personal de apoyo, cuya vigencia no será menor al plazo de ejecución del trabajo de campo que corresponda. El cumplimiento de esta obligación se acreditará con la presentación de una copia simple del seguro contratado, la cual será requerida con anterioridad al inicio de la etapa de campo, en caso esta se ejecute. LA ENTIDAD CONTRATANTE estará eximida de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría, en el marco de las actividades de campo que eventualmente se realicen.

4.13 PROPIEDAD INTELECTUAL

LA ENTIDAD CONTRATANTE tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias, y en general, asistir a LA ENTIDAD CONTRATANTE para obtener esos derechos.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 800 000.00 (Ochocientos mil y 00/100 soles), por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- Servicios de consultoría para la elaboración de Estudios de Capacidad de Carga y/o Límites de Cambio Aceptable para sitios de: patrimonio mundial o en áreas naturales protegidas o reservas de biósfera o sitios de patrimonio histórico y/o cultural y/o;
- Servicios de consultoría respecto a patrimonio mundial para la elaboración de Estudios de: Capacidad de Acogida y/o estudios de impacto patrimonial y/o plan maestro y/o conservación e Investigación del Patrimonio cultural y/o natural y/o;



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- Servicios de consultoría para la simulación de flujos de visitantes y/o de movimientos peatonales y vehiculares en sitios declarados patrimonio mundial o en áreas naturales protegidas o reservas de biósfera o sitios de patrimonio cultural y/o natural.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicios con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 12**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

El consultor deberá contar con un equipo profesional calificado para la realización del Estudio, lo cual deberá ser indicado en su propuesta, el equipo de trabajo deberá contar con el siguiente personal como mínimo:

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

1. UN EXPERTO (A) EN METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE VISITANTES EN ÁREAS PATRIMONIALES

Responsable de liderar el desarrollo del marco conceptual y metodológico del Estudio integral de gestión del uso público del Santuario Histórico de Machupicchu – Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu: Estudio de Capacidad de Carga y Limite de Cambio Aceptable, asegurando la armonización entre la experiencia turística y la preservación de sus Valores Universales Excepcionales como Sitio Mixto Patrimonio Mundial.

Su aporte será esencial en la elaboración del marco conceptual del estudio, mediante el análisis detallado de las dinámicas de conservación y uso público de los recursos patrimoniales vinculados al turismo. Asimismo, deberá evaluar la viabilidad de propuestas de solución en cada fase de desarrollo del estudio, basándose en criterios técnicos y experiencias previas.

Funciones:

- Diseñar la estructura metodológica del estudio, integrando: Criterios de conservación preventiva del patrimonio cultural y natural; modelos de capacidad de carga adaptativa; mecanismos de distribución inteligente de flujos turísticos; sistemas de monitoreo de impactos acumulativos.
- Articular los componentes técnicos del proyecto (interpretación, movilidad, tecnología) bajo un enfoque sistémico que garantice: Coherencia con los compromisos internacionales de su declaratoria como patrimonio Mundial UNESCO. Adaptabilidad a escenarios cambiantes de demanda turística. Participación efectiva de actores locales.
- Validar científicamente todas las propuestas operativas mediante: Evaluación comparativa internacional con sitios patrimoniales comparables. Modelamiento predictivo de escenarios. Evaluación continua de indicadores clave.
- El profesional deberá establecer un nuevo estándar en la gestión de visitas del SHM-PANM, creando un modelo replicable que equilibre: Preservación del valor universal excepcional, experiencia significativa del visitante y beneficio comunitario sostenible.

Experiencia profesional:

- Mínimo 08 años de experiencia en el diseño, implementación, gestión, investigación y/o evaluación de: sistemas de gestión de visitantes en sitios culturales o mixtos (culturales y naturales) inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO que incluyan componentes de planificación del uso público y/o, manejo de flujos turísticos y/o, manejo de estudios de capacidad de carga y/o conservación de sitios de patrimonio cultural y/o natural.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

2. UN EXPERTO(A) EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Responsable de proporcionar análisis técnico especializado sobre el estado de conservación del patrimonio cultural de la Llaqta de Machupicchu, evaluando su interacción con el uso turístico y proponiendo medidas de conservación para garantizar su preservación.

Funciones:

- Proporcionar información técnica detallada sobre las condiciones de conservación de los bienes culturales bajo estudio, incluyendo sus cualidades, variables clave y aspectos teórico-metodológicos para su gestión como Sitio Mixto del Patrimonio Mundial.
- Evaluar el impacto del uso público en los recursos patrimoniales y proponer alternativas de gestión sostenible.
- Analizar la viabilidad técnica de soluciones de conservación en cada fase de desarrollo del presente estudio.
- Desarrollar protocolos de acción para compatibilizar la preservación sostenible de los valores patrimoniales con las necesidades de la visita turística.
- Proponer criterios de evaluación de la capacidad de carga y modelos de circulación que minimicen el deterioro del patrimonio. Estos criterios se basarán en la sensibilidad de los atributos del Valor Universal Excepcional, la resiliencia de los ecosistemas, la calidad de la experiencia del visitante y las dinámicas sociales.

Experiencia profesional:

- 08 años de experiencia en análisis y/o evaluación y/o coordinación sobre temas de: estado de conservación de patrimonio cultural y/o gestión y/o planificación de sitios de patrimonio cultural y/o natural.

3. UN EXPERTO(A) EN MANEJO DE VISITANTES E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

Responsable de diseñar estrategias de interpretación del patrimonio orientadas a comunicar de manera efectiva los Valores Universales Excepcionales (VUE) de la Llaqta de Machupicchu como Sitio Mixto del Patrimonio Mundial. Estas estrategias deberán facilitar la comprensión integral de su significado histórico, cultural y natural por parte de los visitantes, operadores turísticos y actores del territorio, promoviendo así una experiencia enriquecedora y una mayor apropiación social del patrimonio.

Funciones:

- Desarrollo de contenidos interpretativos: Identificar y estructurar los argumentos temáticos centrales que destacan la singularidad de Machupicchu (localización espacial y territorial, arquitectura inca, integración paisajística, significado histórico y otros que identifique).
- Elaborar narrativas basadas en los temas centrales identificados para diferentes audiencias (visitantes generales, especializados, comunidades locales).
- Diseño de estrategias de interpretación: Proponer mejoras en infraestructura interpretativa (señalética, centros de visitantes, miradores temáticos). Optimizar recursos de guiado (capacitación para guías, materiales de apoyo audiovisuales o digitales). Implementar herramientas innovadoras (aplicaciones móviles, realidad aumentada, circuitos autoguiados).
- Fortalecimiento de la experiencia del visitante: Asegurar que los mensajes interpretativos generen conexión emocional e intelectual con el sitio. Proponer criterios para realizar visitas en base a temáticas estructuradas según posibilidades que ofrecen los circuitos, contribuyendo a reducir impactos en áreas sensibles.
- Desarrollar programas de formación para guías y operadores, enfocados en la transmisión rigurosa de valores patrimoniales del SHM-PANM.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Experiencia profesional:

- 05 años de experiencia en: interpretación del patrimonio en contextos naturales o culturales; y/o en la planificación e implementación de estrategias de interpretación en sitios de patrimonio cultural y/o natural; y/o en asesoría de interpretación y gestión turística en reservas o parques nacionales y/o museos y/o centros de interpretación.

4. UN EXPERTO(A) EN OPERACIÓN TURÍSTICA REGIONAL

Responsable de liderar el diagnóstico estratégico del comportamiento turístico en toda la cadena de valor asociada al destino Machupicchu, y de formular propuestas operativas que optimicen la gestión de visitantes, asegurando la sostenibilidad del destino mediante sistemas de monitoreo innovadores y eficaces.

Funciones:

- Establecer la línea base de variables clave: perfil de los visitantes, estacionalidad, flujos, patrones de demanda y capacidad de carga real. Analizar tendencias globales y regionales que influyen en el destino, como la aparición de nuevos mercados emisores o cambios en las preferencias turísticas.
- Proponer estrategias para la gestión eficiente del flujo turístico, incluyendo la redistribución horaria, diseño de rutas alternativas, y sistemas de reservas. Evaluar la factibilidad técnica y económica de incorporar tecnologías de monitoreo automatizado (sensores, ticketing digital, inteligencia artificial, entre otros).
- Definir indicadores clave para medir la presión turística sobre zonas sensibles, el nivel de satisfacción del visitante y el cumplimiento de protocolos de conservación. Aplicar metodologías para el análisis de datos en tiempo real.
- Integrar los hallazgos obtenidos con los demás componentes del estudio (interpretación, conservación, operación turística) y proponer mecanismos de ajuste dinámico de la gestión basados en evidencia empírica.

Experiencia profesional:

- 08 años de experiencia como: responsable o coordinador o director o especialista de turismo en la elaboración de: estudios de perfil del turista; y/o en el diseño de rutas; y/o diseño o desarrollo de productos; y/o gestión de destinos; y/o planificación turística; y/o proyectos de turismo; y/o planes de desarrollo turístico, promoción o marketing turístico.

5. UN EXPERTO(A) EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Encargado de diseñar soluciones tecnológicas integrales que sustenten la transformación digital del Sistema de Gestión de Visitantes de Machupicchu, garantizando la precisión, interoperabilidad, escalabilidad y accesibilidad de la información territorial y turística.

Funciones:

- Diseñar un sistema unificado que integre el monitoreo de indicadores de visita en tiempo real, planimetría digital, datos de capacidad de carga, flujos turísticos y alertas tempranas de sobrecarga.
- Digitalizar y sistematizar los componentes clave del sistema de gestión de visitantes, asegurando su interoperabilidad y acceso por parte de los actores institucionales.
- Desarrollar bases de datos eficientes para el monitoreo dinámico del flujo turístico.
- Proponer modelos para conectar plataformas ya existentes, como las de venta de entradas y aplicaciones móviles turísticas.

Experiencia profesional:

- 05 años de experiencia como responsable o coordinador o director o especialista en el desarrollo, gestión y/o administración de bases de datos.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

6. UN ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL

Responsable de diseñar un sistema integral de comunicación patrimonial que promueva la conservación activa y fomente el turismo sostenible, mediante estrategias dirigidas a visitantes, operadores turísticos, comunidades locales y autoridades.

Funciones:

- Diseñar estrategias de comunicación, sensibilización y educación dirigidas a visitantes y comunidades locales, con el objetivo de fortalecer la protección y apropiación social del patrimonio cultural y natural de Machupicchu.
- Diseñar campañas de divulgación que promuevan buenas prácticas turísticas, valoración del patrimonio y participación comunitaria en su preservación.
- Elaborar materiales educativos y de comunicación adaptados a diferentes públicos (visitantes, operadores turísticos, población local).

Experiencia profesional:

- 04 años de experiencia realizando el diseño, ejecución y/o evaluación de campañas de sensibilización ambiental y/o cultural y/o turística en sitios de patrimonio cultural y/o natural y/o realizando estrategias de comunicación, sensibilización y/o educación.

7. UN ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSPORTE

Responsable de diseñar un modelo de gestión territorial dinámico que optimice los flujos turísticos en el SHM-PANM, garantizando la preservación del patrimonio y la calidad de la experiencia del visitante, mediante soluciones de movilidad y accesibilidad sostenible y ordenamiento espacial.

Funciones:

- Analizar escenarios de presión territorial y evaluar la capacidad de carga física y funcional del sitio.
- Evaluar la infraestructura de accesos, movilidad y transporte, formulando propuestas para su mejora con criterios de sostenibilidad y bajo impacto.
- Elaborar proyecciones de movilidad y estrategias de accesibilidad coherentes con los planes de ordenamiento territorial y el Plan Maestro del sitio.

Experiencia profesional:

- 04 años de experiencia en formulación en el diseño, gestión y/o evaluación de modelamiento de flujo peatonal y/o flujo de transporte de planes de ordenamiento territorial, movilidad o transporte en destinos turísticos o sitios de patrimonio cultural y/o natural.

8. UN EXPERTO(A) EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

Responsable del componente ambiental del estudio, garantizando que los límites de visita y actividades establecidas protejan los frágiles ecosistemas del SHM mientras permitan una experiencia turística sostenible, fundamentando científicamente cada parámetro mediante metodologías internacionalmente validadas y adaptadas a la realidad ecosistémica andina.

Funciones:

- Analizar los efectos acumulativos del turismo en suelos y senderos (erosión, compactación). Flora endémica (orquídeas, bosque de neblina). Fauna silvestre (oso andino, gallito de las rocas). Recursos hídricos (microcuencas del sector).
- Diseñar protocolos para el monitoreo de indicadores ecológicos clave. Mediciones de capacidad de carga física y real. Análisis de resiliencia ecosistémica.
- Desarrollar modelos predictivos que consideren variables climáticas (precipitación, humedad). Efectos por tipo de visitante diferente.
- Formular propuestas de medidas preventivas y de mitigación. Diseño de infraestructura



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de bajo impacto. Sistemas de circulación alternativos. Restauración de áreas degradadas. Umbrales de alteración permitida. Sistema de monitoreo y alerta temprana.

Experiencia profesional:

- 04 años de experiencia en el desarrollo de estudios ambientales en Sitios de Patrimonio Mundial; y/o áreas naturales protegidas.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 16**, adjuntando en su oferta copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. **El inicio de plazo de la experiencia requerida debe ser la obtención del grado de bachiller.** De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado. **En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.**

Advertencia

- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
- Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura, cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional requiere de la habilitación en el colegio profesional.

B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

1. UN EXPERTO(A) EN METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE VISITANTES EN ÁREAS PATRIMONIALES

Formación Académica:

- Bachiller en arqueología y/o antropología y/o arquitectura y/o turismo y/o geografía, historia y/o artes y/o ingeniería y/o ciencias ambientales y/o ciencias sociales.
- Maestría en gestión del patrimonio cultural y/o turismo sostenible y/o planificación territorial y/o conservación ambiental y/o gestión cultural o museología y/o geografía y/o historia y/o urbanismo y/o desarrollo sostenible y/o educación patrimonial y/o investigación aplicada al patrimonio cultural o natural.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

2. UN EXPERTO(A) EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Formación académica:

- Bachiller en conservación y restauración del patrimonio cultural y/o bienes culturales, arqueología y/o antropología y/o ingeniería y/o arquitectura y/o artes y/o humanidades y/o ciencias sociales.
- Maestría en conservación y restauración del patrimonio cultural y/o bienes culturales y/o en ciencias con mención en gestión cultural y/o restauración arquitectónica y/o arqueológica y/o museología y/o planificación urbana y territorial y/o desarrollo sostenible y/o geografía cultural y/o gestión de sitios patrimoniales y/o preservación histórica.

3. UN EXPERTO(A) EN MANEJO DE VISITANTES E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

Formación académica:

- Bachiller en comunicación y/o arqueología y/o antropología y/o turismo y/o arquitectura y/o historia y/o geografía y/o administración y/o marketing y/o ingeniería ambiental y/o ciencias ambientales y/o planificación territorial y/o educación y/o museología y/o humanidades y/o ciencias sociales.

4. UN EXPERTO(A) EN OPERACIÓN TURÍSTICA REGIONAL

Formación académica:

- Bachiller en turismo y/o gestión y/o planificación turística y/o economía y/o administración y/o negocios y/o marketing y/o geografía y/o historia y/o ciencias ambientales y/o humanidades y/o ciencias sociales.
- Maestría en gestión turística y/o ecoturismo y/o planificación turística y/o gestión del desarrollo turístico y/o planificación y gestión de destinos y/o desarrollo sostenible y/o gestión cultural y/o economía del turismo y/o geografía del turismo y/o gestión de áreas naturales protegidas y/o marketing turístico y/o políticas públicas en turismo.

5. UN EXPERTO(A) EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

Formación académica:

- Bachiller en informática y/o ingeniería y/o estadística y/o matemática y/o urbanismo y/o planificación territorial y/o tecnologías de la información y/o gestión territorial.
- Maestría en ingeniería informática y/o sistemas de información geográfica (SIG) y/o cartografía digital y/o análisis espacial y/o modelamiento territorial y/o gestión de datos georreferenciados y/o planificación y ordenamiento territorial y/o tecnologías de la información aplicadas a la gestión del territorio.

6. UN ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL

Formación académica:

- Bachiller en comunicación y/o educación ambiental y/o biología y/o ecología y/o ciencias ambientales y/o gestión cultural y/o ingeniería ambiental y/o sociología y/o antropología y/o pedagogía y/o psicología social y/o periodismo.

7. UN ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSPORTE

Formación académica:

- Bachiller en ingeniería y/o arquitectura y/o urbanismo y/o geografía y/o planificación territorial y/o urbanística.
- Maestría en ingeniería en transporte y/o investigación y/o evaluación de sistemas de transporte y planificación territorial y/o urbanística y/o ingeniería de transportes y/o



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

ingeniería civil con especialidad en vías y movilidad y/o logística y/o ordenamiento territorial y/o modelamiento y simulación de tránsito y/o gestión de infraestructura vial y/o movilidad sostenible y/o geografía del transporte.

8. UN EXPERTO(A) EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

Formación académica:

- Bachiller en biología y/o ingeniería y/o ecología y/o ciencias ambientales y/o gestión y conservación ambiental y/o hidrobiología y/o oceanografía y/o geografía ambiental y/o gestión de áreas naturales protegidas y/o ciencias de la tierra.
- Maestría en ciencias ambientales y/o ecología de la conservación y/o manejo de áreas naturales protegidas.

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 16**, adjuntando en su oferta copia del grado o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.